



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03442927- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaración acerca de la situación de la República de Nicaragua

VISTO la grave situación institucional que se vive en la hermana República de Nicaragua, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno de Nicaragua ha detenido de forma arbitraria a los principales líderes y militantes opositores;

Que en un informe de Human Right Watch titulado “Arremetida” contra críticos: Persecución y detención de opositores, defensores de derechos humanos y periodistas de cara a las elecciones en Nicaragua, se describen una larga serie de violaciones a los derechos humanos perpetrados por el régimen de Ortega;

Que entre las situaciones referidas por HRW se encuentran las detenciones arbitrarias de los estudiantes Valeska Sandoval y Francisco Torres (seudónimo);

Que, en ese sentido, el 15 de junio de 2021 la OEA, expresó su preocupación por la falta de adopción de medidas para garantizar elecciones libres y justas;

Que en el mismo documento condenó el “acoso y restricciones arbitrarias impuestas a

los precandidatos presidenciales, a los partidos políticos y a los medios de comunicación independientes, y pedir la inmediata liberación de los precandidatos presidenciales y de todos los presos políticos”;

Que fundado en lo presente el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos instó en la resolución /RES. 1175 (2324/21) al gobierno de Nicaragua a tomar medidas para garantizar elecciones libres y justas;

Que el presidente de la OEA manifestó que “resulta absolutamente necesario el cese de las violaciones a los derechos humanos, el fin del hostigamiento, la liberación de los presos políticos y garantizar los mecanismos de verdad, justicia, reparación y no repetición”

Que la mencionada declaración fue suscripta por 59 países de la región;

Que en este sentido el estatuto señala que la Universidad de Buenos Aires no puede permanecer ajena a las problemáticas sociales;

El proyecto presentado por los Consejeros Directivos representantes de la mayoría del Claustro de Graduados y la mayoría del Claustro de Estudiantes, ha sido aprobado por el voto positivo de los dieciséis (16) consejeros presentes;

Por ello y en uso de sus atribuciones y lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 28 de junio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE :

Artículo 1º.- Manifiestar profunda preocupación por la situación institucional de la República de Nicaragua.

Artículo 2º.- Reafirmar el compromiso de nuestra Facultad con la democracia republicana, y con el estricto cumplimiento de los derechos humanos.

Artículo 3º.- Repudiar todo acto que implique la violación de los derechos humanos.

Artículo 4º.- REGISTRESE, pase a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario a fin de dar difusión a la presente.

